

APRUEBA REEMBOLSO A VILCIA QUEZADA MARTINEZ.

RECOLETA,

DECRETO EXENTO N° _____ /2015

16 ABR. 2015

N° 1151

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, firmado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Recoleta, para la Construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Valentín Letelier.
2. El certificado de Dominio de la Propiedad de Rol N° 668-11, 668-10, Fojas 26493 N° 26649 del año 1987.
3. El plano de catastro archivado en la Dirección de Obras Municipales, donde aparece la propiedad.
4. La necesidad de rectificar los deslindes de la propiedad, debido a que la escritura no especifica las medidas precisas del terreno.
5. La urgencia de subdividir el terreno, para facilitar la construcción y funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna Valentín Letelier.
6. La necesidad de regularizar la apertura de hecho, de la calle Manzano la cual se encuentra urbanizada y en funcionamiento pero no inscrita como tal en planos de vialidad.
7. La Resolución de Aprobación de Fusión Predial N° 04 de fecha 18/02/2015, emitida por la Dirección de Obras Municipales.
8. La Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N° 04 de fecha 18/02/2015, emitida por la Dirección de Obras Municipales.
9. La necesidad de gestionar de manera oportuna, el pago de la Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de los planos de Fusión y División aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
10. La boleta N° 8236879 del 20 de Marzo de 2015 por un monto de \$20.000, correspondiente a gastos realizados por la funcionaria Vilcia Quezada Martinez, por servicios de atención profesional en Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
11. El decreto exento N° 4850 del 06 de diciembre de 2012, que declara Alcalde Electo a Daniel Jadue Jadue.
12. El Decreto Exento N° 1305 del 04 de Abril del 2014, que designa Administrador Municipal Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara. ✓

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto: ✓

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el reembolso al funcionario VILCIA QUEZADA MARTINEZ de RUT: 15.359.300-0, por un total de \$20.000.- por el pago de servicios de atención profesional en Conservador de Bienes Raíces de Santiago., Rut 60.306.045-8. Según el siguiente detalle:

BOLETA	FECHA	MONTO
8236879	20 de Marzo de 2015	20.000

- 2.- **IMPUTESE** el gasto impútese a la Cuenta 215.26.01 centro de costo 01-05-01-01 del presupuesto municipal vigente.

FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/HNM/MMM/VQM/PVM.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



VISADO